١ħ٤

i-

1a

n,

n,

75

¢π

DΩ

ás

82

u-

iQ~

de

aic

te,

ri-

la

.en

eL

ide

la

en

de

de

3 la

Ģi-

ua-

po~

eu-

en-

в**е-**

mo.

oli⊸

nta

lica

mes

ı, do

–El

Boletin & Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

advertencia oficial

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Bolavirs que correspondan al distrito, dispondrán que se fije nu ejemplar en el sitió de costumbre donde permanecera hasta el recibo

dal número siguiente. Los Secretarios ouidarán de conservar los Bolanivas coleccionados ordensalamente para su encuadernacion que deberá verificarse cada allo.

SE PUDLICA LOS LUNES MIERCOLES Y VIERNES

Se auscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial & 7 pesetas 50 cóntimos el trimestre y 12 pesetas 50 cóntimos al semestre, pagados al solicitar la suscricion.

Números sueltos 25 céntimos de pessia.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las
mismas; lo de interés particular próvio el pago de
25 céntimos de preses, por cada línea de insercion.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia 3 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continuon en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Num. 150.

Habiendo desaparecido de los pastos de Vega de Monasterio, el dia 23 del actual, una yegua de la propiedad de D. Francisco Diez Fernandez, vecino del mismo pueblo, segun me dice el Alcalde de Cubillas de Rueda; encargo á todas las autoridades dependientes de la mia, procedan á sú busca, á cuyo fin se insertan á continuacion las señas, poniéndola à disposicion del dueño si fuese hallada.

Leon Abril 30 de 1883.

Enrique do Mesa.

Señas do la yegua.

Edad 12 años, alzada 7 cuartas y 4 dedos, polo negro, estrella en la fredte, paticalzada de uno de los pies, la cola bastante larga y herrada de las manos.

SECCION DE FORENTO.

Alizas

D. ENRIQUE DE MESA Y TORRES, Gobernador civil de esta provincia

Hago saber: que por D. Leandro Rodriguez Ferrer, vecino de Leon, se ha presentado en la Seccion de 1 Fomento de este Gobierno de provincia en el dia 2 del mes de la fecha á las opce de su mañana una solicitud de registro pidiendo 20 pertenancias de la mina de calamina llamada Quinto Cielo, sita en término del pueblo de Prada y otros, Ayuntamiento de Posada de Valdeon, paraje llamado Hoyes de Padierna, y linda al N. llano de Verjedo, E. seo de la cueva de la Padierna y division de Santander y Asturias, O. peña del hoyo de Liorde y S. vega de Liordes; hace la designacion de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendra per punto de partida el que sirvió para la mina «los dos Adrianes» que fué una cruz hecha en la cara horizontal de la Calvin, desde este punto se medirán al S. E. 400 metros é los que haya hasta la mina Italiana, al N. O. 600 metros, N. E. 100 y S. O. otros 100, quedando en esta forma cerrado el perimetro.

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el depósito pravenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de esto dia la presente solicitud, sin porjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesonta dias contados desde la fecha de este edicto, suedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con deranho al todo ó parte del terreno solicitado, segun

previene el articulo 24 de la ley de minería vicente.

Leon 5 de Abril de 1883.

Enrique de Mesa.

Cornque de mesu.

Hago saber: que por D. Lcandro Rodriguez Ferrer, vecino de Leon, se ha presentado en la Soccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia 2 del mes de la focha á las once de su mañana una solicitud de registro pidiendo 56 pertenoncias de la mina de calamina llamaan *Remona*, situ en termino del pueblo de Prada y otros, Ayuntamiento de Posada de Valdeon, parais llamado canal de Remoña, y linda al N. vega de liordes, E. peña de regaliz y linea divisoria de la provincia de Santander, S., cabaña de pastores y O. pico de la canal que da vista al pueblo de Remoda; hace la designacion de las citadas 56 pertenencias en la forma siguionte:

Se tendrá por punto de partida el que sirvió para la mina Inglesa, desde él se medirán al N. 600 metros, S. 100, E. 400 y O. etros 400, quedando en esta forma corrado el perimetro.

Y habiendo hecho constar oste interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este dia la presente solicitud
sin perjuicio de tercero; le que se
anuncia por medio del presente para
que en el término de sesenta dias-

contados desde la fechade este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del torreno solicitado, segun previone el art. 24 de la ley de mineria vigonte.

Leon 5 de Abril de 1883.

Enrique de Mesa.

Por decreto de esta fecha he acordado admitir la renuncia prosentada por D. Pedro Suarez, de la mina de carbon llamada Sin Esperanza, sita en termino de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana, declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 1.º de Mayo de 1833.

El Cobernador. Enrique de Mesa.

Por decreto de esta fecha he acordada admitir las senuncias presentadas por D. Vital Sardá, de las minas de cinabrio, plomo y plata denominadas Desideria, Araceli, Julia 2.°, Julia 3.°, Carlota, Araceli 2.°, Araceli 3.° y Araceli 4.°, siturespectivamente en los pueblos de Miñera, Mallo y Aralla, Ayuntamientos de Los Barrios de Luna y Láncara, declarando franco y registrable el terreno que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 1.º de Mayo de 1883.

El Cobernador, Enrique de Mesa,



CONTADURÍA PROVINCIAL.

PRESUPUESTO DE 1882 Á 88.

MES DE FEBRERO.

Extracto de la cuenta del mes de Febrero correspondiente al año económico de 1882 de 1883 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 20 del actual y que se inserta en el Bo-Letin Oficial al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

LETIN OFICIAL at lenor de lo dispuesto en et art. 146 det. Reglat tabilidad provincial.	DED NO LE COM
CARGO.	PREETAS.
This was a second land and standing the same land and	
Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instruccion pública	
y Beneficencia al fin del mes anterior	109.139 84
Por producto del Hospicio de Leon	220 74
Idem del contingente provincial de este ejercicio económico.	71.250 50
Idem de resultas de presupuestos anteriores	8.925 78
그런 이 병에 통합하다. 그 사람 그 가운데 이 없으면 하다.	
MOVIMIENTO DE FONDOS.	
Por remesas hechas por la Depositaria à los Establecimien-	
tos de Instruccion pública y Beneficencia	16.100
TOTAL CARGO,	205.636 86
aj la Sijekara Saligara as kipa la la la 1942 la 1954	(4)
DATA.	
	2000 - 1984
overselled a managed do la residencial	3.523 92
Satisfecho á personal de la Diputacion	8.523 92 50 31
Idem à sueldo del escribiente de la Junta de Agricultura	83 33
Idem á publicación de listas electorales	
Idam à nevenuel de la Seccion de Obras provinciales	687 49
Idem à pensiones concedidas por la Diputación	64 81
Idem à personal de la Junta de Instruccion pública	312 49
Idem a idem del Instituto de segunda enseñanza	3.337.47
Idem a material de idem	
Idem à personal de la Escuela Normal de Maestros	718 73
Idem á material de idem	117
Idem à sueldo del Inspector de Escuelas	187 50
Idem a gastos de visita del idem	1.340 >
Idem à estancias de dementes en el Manicomio de Valladolid	1.027 50
Idem à idem de enfermos en el Hospital de San Antonio Abad	3.372 75
Idem a idem de pobres en la Casa de Misericordia	1.436
Idem à personal del Hospicio de Lasn	546.66 5.602.33
Idem à material de idem	3.002 33 414 57
Idem à material del idem	4.100 19
Idem à personal de la Casa-Cuna de Ponferrada	123 14
Idem a material de idem	402 35
Idem de la Casa de Maternidad de Leon	106 36
Idem a imprevistos	655 50
Idem à construccion de carreteras	1.975 67
Idem à obras diversas	1.922 90
MOVIMIENTO DE FONDOS.	
	.*
Por las remesas a los establecimientos en el mes de Febrero	*.
último	16.100 »
TOTAL DATA	49.194 41
RESUMEN.	
Importa el cargo	205.636 86
Idem la data	49.194 41
Reiginalia	156 449 45

705		
Enla Depositaria provincial la 14.442 17 146.938	50	1
/ы рамі 32 .406 35.) 1		1.
Lu ia del instituto	46	
En la de la Escuela Normal 1. 2. 170	76	156.442 45
En la del Hospicio de Leon	72	100.725 30
En la del de Astorga	62	
En la de la Casa-Cuna de Ponferrada 1.163	44	1
En la de la Casa-Maternidad de Leon 252	93]

TOTAL IGUAL

Leon 29 de Marzo de 1883.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V.* B.*—El Presidente de la Diputacion, Gullon.

AYUNTAMIENTOS.

D. Juan Liébana Regnero, Alcalde constitucional y Presidente de la Junta municipal de amillaramientos de Cabreros del Rio.

Hace saber: que no habiendo presentado los contribuyentes que se expresan à continuacion las cédulas de declaraciones de la riqueza territorial que poseen o administren en este distrito a pesar de las repetidas veces que se les tiene reclamadas, se les cita por medio de este anuncio para que en el plazo é improrogable termino de 8 dias presenten ante dicha Junta las cedulas de su riqueza territorial ú otra cualquiera que poseyesen o administrasen, advirtiéndoles que pasado dicho plazo sin haber cumplido con dicho requisito se procederá por la Junta á hacerlas de oficio á costa de los morosos imponiendoles además la multa que previene el art. 202 del Reglamento de amillaramientos.

Contribuyentes que se hallan en descubierto.

Pedro Melon Reguero, Martin Gonzalez, Manuel Provecho, Martin Gonzalez menor, Juan Anquela y Manuel Nava, llevadores de las tierras del conde Nava, Pedro Añinos, llevador de las tierras de Manuel Martinez, vecinos de Cubillas, Niceto Rodriguez, Santos Rodriguez, Mateo Santos, Benito Fernandez, Ilevador de las tierras del Colegio de San Froilán, vecinos de Gigosos, herederosde Antolin Lorenzo, Antonio Prieto, Braulio Llamero, Vicente Martinez, Bonifacio Fernandez, Vicente Matauza, Gerónimo Valentin, Eusebio Provecho, herederos de Francisco Bodega, herederos de Gaspar Marcos, Manuel Bodega, Ana Martinez, Isidoro Robles, Micaela Fuentes, herederos de Marcelino Liebana, Manuel Morán, Mariano Carpintero, Manuel Robles, Manuel Rodriguez, Gabriel Fernandez, Vicente Robles, Pedro Gigosos, Pascual Gonzalez, Lorenzo Morán, Fermin Morán de Fierro de la Vega, herederos de Angel Cachan, herederos de Ambresio Campo, herederes de EXISTENDIA...... 156.442 45 | Evaristo Rodriguez, llevadores delas

Animas, llevadores de la Fabrica del Mercado, Padro Melon, herederos de Pablo Laiz, herederos de Manuel Martinez, herederos de Tomás Castillo, herederos de Santiago Campo, vecinos de Campo, Bonifacio Llorente, herederos de Baltasar Rodriguez, herederos de Clemente Alvarez Fidalgo, herederos de Candido Llorente, Lorenzo Alvarez Fidalgo, Juan Gomez y compañeros, herederof de Esteban Garcia, herederos de Egrenzo Ulgan, nereal. Sanchez, Manuel Gonzalez Bajo, renzo Olgan, herederos de Rafael Tomasa Bajo, de Villavidel, Gregorio Andrés, Tomás Aller de Villanueva, Antonio Gonzalez, Manuel de Lamo, de Palanquinos, Celedonio Gonzalez, de Ardon, herederos de Antolin Ordás, Antonio Ordás Martinez, Angel Nava, Ignacio Rivas, herederos de Baltasar Ordas, Romualdo Marcos, Damaso Alvarez, Eusebio Alvarez Gonzalez, Isidoro Alonso, Jacinto Alvarez Gonzalez, Jacinto Alvarez Garcia, José Alvarez Pardo, José Alvarez Gonzalez, Faustino Alvarez, herederos de María Alvarez, herederos de Lorenzo Alvarez, de Villalobar, herederos de Ignacio Fernandez, Pedro Migueloz, Petra Casado, Julian Martinez, Francisco Martinez, Juan Nogal, de Benazolve, Eusebio Ordás do Benamariel, Emeterio Martinez de Faballes, Pantaleon Cembranos de Villibañe, Vicente Rodriguez, herederos de Pascual Rodriguez, de Corbillos, herederos de Juan Gonzalez, herederos de Manuel Bello, de Revollar, Domingo Barreñada, heredoros de Andrés Barreñada, de San Justo, Candido Mateo, Ildefonso Rodriguez, herederos de María Pozo, de Morilla, Raimundo Nava de Pobladura, Juan Gonzalez, de Velilla.

Cabreros del Rio 24 de Abril de 1883.—El Alcalde presidente, Juan Liébana.

Debiendo ocuparse las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, en la rectificacion del amillaramiento que ha deservir de base para la derrama de la contribucion territorial del año eco-

con econ por tinu pue: och

tant

gra

clan

en

rido

nón yen rån tari

alte tern

cua

C B

O

Te buy al fi tos por se h resp de Reg

recl

que

C

Sı

G B D. I

J۱

que 11 d de e cia c subs de 1 de S

nes. U Ami con linda Fuer sefa

huei

nómico de 1883 à 84, los contribuyentes por este concepto, presentarán relaciones juradas en las Secretarias de los mismos, de cualquiera altoración que hayan sufrido, en el término de quince dias pasados los cuales no serán oidos:

Calzada. Hospital de Orvigo. Oseja de Sajambre. Castrillo de la Valduerna. Destriana.

Terminado el repartimiento de la contribucion Territorial para el año económico de 1883-84, se anuncia por el Ayuntamiento que ú continuacion se expresa, hallarse expuesto al público por termino de ocho dias para que los que se crean perjudicados en la aplicacion del tanto por ciento con que ha sidó gravada la riqueza, hagan las reclamaciones que crean convenirles, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no serán cidas.

Villayandre.

e.

al.

el

)[[

'n

io

s,

z,

ZO

le

۱۶,

e.

de

)8,

e-

ır.

de

ю,

rī→

de

ia-

de

an

e á

·C-

ha

ļa

:0-

Terminado el padron de los contribuyentes de los. Ayuntamientos que al final se designan, que están sujetos al pago del impuesto del 2º40 por 100 sobre la riqueza líquida, se halla expuesto al público en las respectivas Secretarias por término de diez dias, segun previene el Reglamento, por si alguno tiene que reclamar contra el, pues pasados que sean no serán oidos:

Cubillas de Rueda. Valderrey. Santa Marina del Rey. Gusendos de los Oteros. Congosto. Boñar.

JUZGADOS.

D. Francisco Alonso Suarez, Juez accidental de instruccion de este Juzgado.

Por el presente edicto hago saber que el dia 1 de Mayo próximo a las 11 de su mañana y en los estrados de este Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes se sacan à subasta pública de la pertenencia de Manuel Gonzalez Arias, vecino de Soto y Amio los siguientes bie-

Una casa en el casce de Seto y Amio callo de la Fuente, señalado con el núm. 20, cubierta de paja, linda por el frente con calle de la Fuente, izquierda con corral de Josefa Lopez, derecha con casa y huerta de Maria Garcia, y espalda

con egido libre, de planta baja, tasada en 200 pesetas.

Un barbocho, de cabida de 2 cuartales sobre el rio termino de Soto y Amio, linda saliente con etro de Maria Gonzalez, M., P. y N. con egido, tasada en 125 pesetas.

Un prado situado en Fuente grande término de Amio, cabida de medin carro de tapin sin gravamen, linda por el E. con prado de Pascual Alvarez, vecino de Villayuste, M. con otro de Antonio Suarez, O. y N. otro de Juan Manuel Arino, tasado en 30 pesetas.

Otro prado situado en el valle, término de este pueblo à buen partir con Juan Rodriguez, cabida de un carro de tapin todo él y linda al E. con nabar de Maria Martinez, N. con tierra de Gerónima García, M. y O. egido, tasado en 50 pesetas.

Otra tierra situado en Quintana, término de Soto y Amio, de 2 cuartales de cabida, linda al S. con otro de Maria Gonzalez, M. con otra de Manuel García, P. con otro de Luis Lopez, tasado en 20 pesetas.

Otra tierra centenal, situada en Malpartida, término de Soto, cabida de 5 cuartales, linda S. con otra de D. Tomás García, M. con otro de Francisco Mirantes, P. otro de Francisco Robla, y N. con otro de Francisco Robla, y S. con otro de Prancisco Robla, y S. con otro de pesetas.

Tres borregos y una oveja, tasados en 15 pesetas.

Los expresados bienes cuyos linderos y demás circunstancias constan en el expediente de su razon y se harán saber en el dia del remate se subastan para pago de las costas, que el Manuel Gonzalez adeuda á los curiales de la Audiencia de este Juzgado en la causa sobre lesiones à Santiago Morán; se advierte que no se hallan de manifiesto los títulos de propiedad de los anteriores bienes en la Escribania del que autoriza por carecer de ellos el ejecutado y no haberse suplido práviamente esta falta.

Murias de Paredes Abril 14 de 1883.—Francisco Alvarez Suarez.— Por su mandado, Magin Fernandez.

 D. Patricio Quirós, Juez de instruccion de la villa de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza à Miguél Alvarez Diez, natural y domiciliade en el pueblo de Langre, para que en el término de 10 dias, à contar desde la insercion del precente en los periòdicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaracion en causa criminal instruida sobre ten-

tativa de robo al párroco de Tombrio de Arriba; bajo apercebimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Ponferrada à 20 de Abril de 1883.—Patricio Quirós.—De órden de su señoria, Manuel Verea.

D. José Marcoliano Gonzalez y Martin, Juez de instruccion de la ciudad y partido de Béjar.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jacinto Garcia Alvarez, cuyas únicas señas circunstancias personales que constan de tal sugeto son las siguientes: de estatura regular, hijo de Blas y Benita, de 26 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Benavides, partido de Astorga, provincia de Leon, y de ignorado paradero, el cual debe de vestir al estilo de su pais, para que dentro de diez dias, y a contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las provincias de Salamanca, Leon, Valladolid, Caceres y Badajoz, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa sobre muerte violenta dada a su convecino Tirso Mayo Garcia, en la noche del 4 del actual o madrugada del 5 al sitio de los lanchares, termino de Cantagallo, en ocasion de que ambos sugetos debino dirigirse para su pais de regreso de Estremadura, en cuyo punto habian estado trabajando en la linea férrea, en cuya causa esta acordado el procesamiento y prision del Jacinto Garcia Alvarez; bajo apercibimiento que si no lo verifica, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que diera lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policia, procedan a la busca y captura del expresado Jacinto; y caso de ser habido le conduzcan á la cárcel de esta ciudad en class de preso y á disposicion de este Juzgado.

Dada en Béjar á 19 de Abril de 1883.—José Marceliono Gonzaloz. —D. S. O., Pantaleon Rodriguez.

D. Manuel Ferrero Santos, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia del partido, por vacante.

Por el presente se anuncia la subasta de los bienes que á continuacion se expresan, embargados á Marcos Santos Martinez, vecino de Palacios de la Valduerna, para realizar las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas en causa de oficio por hurto de manojos de centeno á Angel Marqués, cuya subasta tendrá logar simultáneamente en los estrados de este Juzgado y en los del municipal de dicho Italacios el día 11 del próximo Mayo á las 11 en punto de su mañans; siendo aquellos y su tasacion los siguientes.

Una casa cacco de Palacios, calle de Bufalapluma, señalada con el número 6, cubierta co teja, con varias habitaciones de alto y bajo con su corral, que linoa por la derecha entrando con casa de Domingo Miguelez, por su mujer Toribia Santos, por donde mide 26 metros 60 centimetros, por la izquierda entrando con casa de Jacinto Perez Martinez por donde tiene iguat medida de 26 imtros 60 centimetros, por la espalda linda con huerta de casa de D. José Gutierrez, todos de dicho Palacios v por donde mide 12 metros 20 centimetros y por el frente linda con la calle de Bufalapluma y per donde mide 11 metros 40 centimetros, libre de cargo y tasada 670 pesetas,

Una tierra en término de dicho Palacios de la Valduerna, y pago de la Magdalena de Abajo, hace 7 areas 4 centiareas é sean 3 colomnes de trigo secano, linda O. con tierra de Benito Monroy. M. con zanja, P. con tierra de Domingo Mignelez por an mujer Toribia Santos y N. con el reguero de dicho pueblo, tasada en 35 pesetas.

Otra tierra en el mismo término y page que la anterior, hace 3 áreas 51 centiaveas é sean 6 cuartillos de trigo secano, linda O. con tierra de la Vallina de Dámaso Perez, M. con tierra de Miguél Niatal vecims del mismo pueblo de Palacios, P. con el reguero del referido pueblo y N. con tierra de la capellanta de San Juan, tasada en 15 pesotas.

Otra tierra en el mismo término y pago, hace 7 áreas y 4 centiáreas ó sena 3 celemines de trigo secano, linda O. con tierra de Antonia Santos, viuda, M. tierra de herederos de Lucas Fernandez, P. tierra de D. Miguel Perez Fraile y N. otra do Antonio Rojo, vecinos del referido pueblo de Palacios, tasada en 35 pesetas.

Otra tierra en el mismo término y pago, nace 7 áreas 4 centiárers ó sean 3 celemines trigo secano, linda O, tierra de D. Miguél Perez Fraile, M. con la zanja grande, P. tierra de Miguél Nistal vecino de Palaclas y N. con zanja del regueron, tasada en 32 pesatas.

Otra tierra en el mismo término y pago de la Magdalena de Arriba, hace 7 áreas, 4 centiáreas ó sean 3 celemines de trigo secano, linda O.

con tierra de la capellania de San Miguel de Minambres, M. tierra de Miguél Nistal, P. tierra de Antonio Santos, viuda vecinos de Palacios, N. tierra de la capellania de San Miguél de Minambres, tasada en 30 pesetas. April 1 april 2

Otra en el mismo termino y pago de la enterior, bace su semoradura 7 áreas 4 centiáreas ó sean 3 celemines de trigo secano, linda P. y N. con tierras de D. Miguel Perez Fraile. O. tierra de Miguél Nistal vecinos del referido Palacios y M. con tierra de la capellania de San Miguel de Miñambres que llaman de San Miguel, tasada en 25 pesetas.

Otra tierra en el mismo término y pago que llaman monte de arriba. hace 7 áreas 4 centiáreas ó sea 3 celemines de centeno, linda O. tiarra de Miguel Perez, Fraile, M. con camino del referido pueble de Palacios y Costrotierra, P. con tierra de Angel Marques Gonzalez, N. con otra de Miguel Nistal, vecinos de dicho Palacios, tasada en 10 pesetas.

Otra en el mismo termino y pago de hacer 7 áreas 4 centiáreas ó sean 3 celemines de centeno, liuda O. se ignora, M. con camino que vá al pueblo de Castrotierra, P. tierra de Tomas Perez, y N. tierra de Domingo Miguelez por su mujer Toribia Santos vecinos de dicho Palacios. tasada en 10 pesetas.

Otra tierra en el término del referido Palacios y al pago que llaman monte de Abajo al camino Gallego, hace 9 áreas 39 centiáreas ó sea una homina de centeno, que linda al O. con tierra de Mateo Monroy, M. con tierra de Francisco Perez. P. otra de José Castro vecinos del mismo Palacios y N. tierra de herederos de D. Miguel Perez García que lo fue de Santiago Millas, tasada en 10 pesetas.

Otra tierra en el mismo termino y pago del monte de arriba, hace 7 áreas 4 centiáreas ó sean 3 celemines de centeno, linda O. se ignora, M. tierra de D. Miguel Perez Fraile, P. tierra de Miguél Nistal, vecinos de dicho Palacios y N. con tierra de Jose Alvarez Martinez que lo se del pueblo de Posada, tasada en 30 pegetus.

Otra tierra en el mismo término y pego de la Magdalena de Abajo, hace 9 áreas, 39 centiáreas ó sea una hemina de trigo secano, linda O. tierra de Francisco Vega, M. con la zanja grande, P. tierte de Pascual Castro por su mujer Maria Martinez, N. zanja, tasada en 90 pesetas.

Otra tierra en término de la Isla. do liaman Valrodrigo, hace 9 áreas .39 centiáreas ó sea una hemina de | D. Gerardo Moreira, Juez instructor | D. Francisco Morales Cremades, Tecenteno, linda O. camino de Santa Lucia, M. de Domingo Carvajal vecino de esta villa, P. y N. otra de Francisco Perez, vecino de Palacios, tasada en 8 peretas.

El fruto de una tierra en colonia graduado en 5 heminas de garbanzos, tasada en 62 pesetas 50 centi-

Respecto de este fruto se anuncia la subasta con la rebaja del 25, por 100 de la tasacion aludida, por ser segundo remate según el art. 1.504 de la ley.

Se advierte que para tomar parte en la licitacion deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación de los bie-

, Se-advierte tambien que en defecto de títulos de propiedad de los inmuebles à favor del Marcos Santos se practicará informacion posesoria de ellos á su nombre, la cual podrán instar si á elio optaren para mas celeridad los rematantes.

La Bañeza à 11 de Abril de 1883. -Manuel Ferrero Santos.-De su orden, Tomás de la Poza.

D. Antonio Maria Argüelles, Juez de primora instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto se llama à Antonio Vigon Martinez (a) Vigonin, soltero, jornalero, de edad de 20 años, bijo de Antonio y Josefa, natural y domiciliado en esta ciudad, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, pero se cree hallarse en Zamora, como sirviente de unos Ingenieros, para que dentro del termino de diez dias à contor desde la insercion oul presente en la Gaceta oficial de Madrid y Bolemnes do Leon y Zamora, se presente en este Juzgado, plazuela de San Miguel. num, 4, á fin de notificarle la sentencia que recayó en la causa que se le signe y à otre, per lesiones à an convecino José del Otero, y al propio tiempo para citarle y emplazarle à fin de que dentre del términe de 10 dias acuda anta S. E. en sala. de lo criminal de la Audiencia Territorial de Valladolid à ejercitar el derecho de que se crea asistido, y requerirle para que nombre Procurador v Abogado que le defiendan en dicho superior Tribunal; bajo aparcibir 'nto que de no comparecer le para el perjuicio consiguiente.

Dado en Astorga à 28 de Abril de 1883.—Antonio Maria Argüelles.-El Escribano, Juan Fernandez Igle-

del partido de Valdeorras.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Blas Lopez, vecino de Lomba, en el partido de Ponferrada, y cuyas señas se designan á continuacion, para que, dentro del término de 10 dias, se presente en la sala de audiencia de este Juzgado. con objeto de responder á los cargos que la resultan en causa criminal que me hallo instruyendo contra el y otros, por robo de vino á D. Hilario Delgado del pueblo de Arcos; pues de no hacerio, se le declarara rebelde, parandole el perjuicio que hava lugar con arreglo á la lev.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan à la busca y captura del referido sugeto, poniéndolo caso de ser habido, á disposicion de este Juzgado.

Barco de Valdeorras Abril 22 de 1883.—Gerardo Moreira.—De orden de su señoria, Agustin Fernandez.

Señas de Blas Lopes.

Edad 34 años, color moreno, pelo y ojos cestados, estatura regular, grueso de cuerpo y cara ancha, viste pantalon de tela remontado, chaleco de lana casera con rayas encaruadas, negras y blancas, blusa azul, chaqueta de pardo casero, usa borceguies y tambien zuecos; así como sombrero.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Juan Ramos Camacho, Capitan Graduado Teniente del tercer Escuadron del Regimiento Caballeria de Reserva número 21.

Habiéndose ausentado de- esta capital donde se ballaba en Reserva el soldado del 2.º Escuadron de este Regimiento Manuel Dominguez Martinez, hijo de Gumeraindo y de Gregoria, de oficio jornalero, natural de Astorga, (Leon) á quien estoy sumariando por no haber pasado la revista anual segun está prevenido.

Usando de las facultades que concedan las Reales ordenanzas en estos casos à los Oficiales del Ejército por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado señalándole el cuartel de San Agustin, de esta plaza, donde deberá presentarso dentro del termino de 20 dias à contar desde la publicacion del presente edicto, a dar sus descargos y de no presentarse en el término señalado, se le seguirá la causa y se sentenciara en rebeldía.

Badajoz 13 de Abril de 1889.-Juan Ramos.

niente graduado, Alferez del Batallon Reserva de Astorga número 111.

Ignorandose el paradero del soldado de la tercera compania de este Batallon José Aparicio Hospiciado, a quien estay sumariando por no traberse presentoso a la revista anual del mes de Octubre último.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas à los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplace por primer edicto al expresado soldado, señalándole la casacuartel del expresado cuerpo, donde debera presentarse dentro del término de 30 dias, à contar desde la publicacion del presente edicto; à dar sus descargos, y de no verificarlo se le seguiran los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Astorga à 22 de Abril de 1883.-El Fiscal, Francisco Morales Cremades.

D. Eugenio Iglesias del Rio, Capitan graduado Teniente del Batatallon de Deposito de Santander número 133 fiscal del expresado Batallon.

dad

. D

Juli

les i

--- ticu

todo

dan

Srea

cha

este

dob!

de i

el a

un

faro

bier

cine

de :

nici

árde

pub

mis

bier

te I

lar

en i

187

. pon

En uso de les fácultades que las Ordenanzas generales del Ejercito me conceden como Juez Fiscal de la causa que se instruye contra el . recluta disponible de este Batallon del reemplazo de 1879 con el número 16 por el Ayuntamiento de Arenas en esta provincia (Santander) Francisco Ortiz, Ruiz, hijo de Manuel y de Maria, por el delito de no haberse presentado à pasar la revista anual en la primera quincena del mes de Octubre del año próximo pasado segun está prevenido: por el presente primer edicto llama v emplaza al referido Ortiz Ruiz. para que en término de 30 dias á contar desde la publicacion de este edicto comparezca en el cuartel de San Felipe de esta plaza a responder á los cargos que en dicha causa le resultan, pues de no verificarlo asi se le santenciará en rebeldin.

Encargo à las autoridades así civiles camo militares y demas agentes de cualquiera clase que sean la captura del referido individuo.

Y para que este edicto tenga la dehida publicidad se insertara en el Bolerin oficial de la provincia de Leon.

Dado en Santander à los 15 dias del mes de Abril de 1883.-Eugenio Iglesias .- P. S. M.: el Escribano, Ildefonso Gonzalez.

Imprente de la Biputacion provincial,